



ESTUDIOS PREVIOS PARA OBRA

De conformidad con el principio de economía y lo previsto en la Ley 1150 y el Artículo 3º del Decreto 2474 de 2008, existe una necesidad que debe ser satisfecha por medio de un contrato estatal, me permito solicitar su autorización de acuerdo a la presente exposición.

ESTUDIOS PREVIOS:

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD: Dentro de las necesidades que ha dado prioridad la Administracion municipal de Patia, se encuentra la de realizar la construccion de la segunda etapa de la construccion de la cocina comedor de la I.E LAS BRISAS SEDE EDUCATIVA LAS PERLAS , para poder garantizar la continuidad de los estudiantes dentro del sistema educativo en básica primaria, y específicamente para seguir brindando apoyo decidido a los programas de alimentación escolar mediante la implementación del programa de restaurante escolar. Para así brindarles a los estudiantes de esta institucion educativa, los alimentos de una forma aseada y saludable, que sea preparada en un sitio que garantice la higiene durante el proceso preparativo y su posterior servicio a los beneficiarios de este programa. Todo lo anterior con el objeto de cumplir con el plan de desarrollo municipal "UNA FORMA DIFERENTE DE HACER LAS COSAS" y específicamente la meta que dice "A 31 de Diciembre de 2011 se habrá reducido en un 40% las necesidades de adecuación de cocinas comedores.", es por esto que se ha determinado que para dar solución a esta problemática que se debe contratar la construcción de la segunda etapa de la cocina comedor de la I.E Las Brisas sede Las Perlas, que contempla la construcción de la infraestructura física del restaurante.

Los alcances físicos de la infraestructura es: la construcción de los cimientos y columnas que soportan la estructura de cubierta, además de los mesones y bancos en concreto, piso afinado y muro en ladrillo para cerramiento.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Ante la necesidad de realizar la construcción de la segunda etapa de la cocina comedor de la I.E Las Brisas sede Las Perlas, la Alcaldía Municipal ha optado por realizar esta obra, para lo cual debe recurrir a la escogencia de un contratista apropiado, con experiencia en la rama, que haya demostrado seriedad y cumplimiento en actividades anteriores.

La ejecución de las obras se realizará observando las especificaciones técnicas y constructivas exigidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con el objeto contratado de acuerdo a las especificaciones consignadas en el Punto anterior y/o las
- 2) Cumplir con el plazo establecido para la entrega del objeto, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito.
- 3) Informar oportunamente al MUNICIPIO, si se presenta algún inconveniente relativo al cumplimiento del objeto contractual.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse en la ejecución del contrato.
- 5) Cancelar los impuestos que establezca la ley.
- 6) EL CONTRATISTA declara que los precios de su propuesta se originan en un estudio de los valores del mercado los cuales debe mantener hasta proveer el bien objeto del contrato. materiales nuevos en el mercado, con certificación de los proveedores para probar su calidad.
- 7) Los materiales utilizados deben cumplir con las normas y especificaciones técnicas de buena calidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La contratación se hará mediante la modalidad de contrato de OBRA

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA COCINA COMEDOR I.E LAS BRISAS SEDE ERM LAS PERLAS



ESTUDIOS PREVIOS PARA OBRA

Características del Analisis Tecnico

DESCRIPCION	UND	CANT
CIMENTOS		
Concreto Ciclopeo 40% Piedra y 60% concreto(zapatatas)	M3	0,25
Muro concreto ciclopeo	M3	0,72
MAMPOSTERIA Y ACABADOS		
Muro ladrillo cerramiento	M2	3,00
Muro ladrillo para soporte meson	M2	15,20
construccion repello	M2	34,00
Sum e Ins. Enchape - pared terminado	M2	10,00
PISOS Y EXTERIORES		
Construccion de Piso primario e = 0,08 m afinado	M2	13,50
Piso en ceramica trafico 4	M2	11,25
ESTRUCTURAS DE CONCRETO		
columnas concreto	M.L	4,60
concreto reforzado para meson y bancos	M3	0,76
acero de refuerzo	KG	83,00
CUBIERTA		
S.I.P.S de Cubierta en eternit	M2	29,00
Caballete fijo	ML	4,00
CARPINTERIA METALICA		
S.I.P.S de perlines en C.R cal 16 de 4"x2" incl. Pintura anticorrosiva y pintura sisntetica	ML	37,50
S.I.P.S Puerta en tubo cuadrado 1" C/15cm C-C y cajon de 5Cms, con anticorrosivo, incl,	M2	2,00
S.I.P.S ventana en tubo cuadrado 1" C/15cm C-C y cajon de 5Cms, con anticorrosivo, incl,	M2	4,00
INSTALACIONES ELECTRICAS		
Salida Punto elèctrico	UND	1,00
Punto electrico incl. Swiche de encendido tipo institucional	UND	2,00
Punto electrico Salida toma corriente tipo institucional	UND	2,00
S.I.P.S cable elcrico #10	M.L	8,00
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
Sum e Inst. grifo Diam 1/2"	UND	1,00
Tubería PVCP 1/2"	ML	15,00
S.I.P.S Punto hidráulico	UND	1,00
S.I.P.S Punto sanitario DIAM 3	UND	2,00
S.I.P.S Tubería sanitaria D = 2"	ML	6,00
S.I.P.S de Lavaplatos En acero inox de 40*50cms incl. Griferia	UND	1,00
COSTO DIRECTO		
AUI (25%)		
COSTO TOTAL		



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATÍA
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 EL BORDO CAUCA
 NIT. 891.502.194-8

CÓDIGO: F-GC-02

Versión: 01

Página 1 de _____

ESTUDIOS PREVIOS PARA OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: La selección del contratista se realizará por selección abreviada por valor inferior al 10% del valor de la menor cuantía artículos 1 y 2 decreto 3576 de 2009.

MODALIDAD DEL CONTRATO: Contrato de OBRA

PLAZO DEL CONTRATO: noventa días, contados a partir de LA LEGALIZACION del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Municipio de Patía, cuenta con el(los) Certificado(s) de disponibilidad(es) presupuestal(es) relacionado(s) a continuación:

CDP No 0000516, Expedido el día Viernes - 30 Julio de 2010, con cargo al código No. 240203-01, construcción y cofinanciación proyectos infraestructura educativa, Por un valor de \$7.453.851,00, Para un valor TOTAL de \$7.453.851

FORMA DE PAGO:

El pago del valor del contrato se hará con un anticipo del 50% y el 50% restante mediante actas parciales y/o

GARANTIAS:

De Cumplimiento, Buen manejo del anticipo, Calidad de Los Bienes o Materiales, Estabilidad de la obra, Responsabilidad civil extracontractual.

INTERVENTOR DEL CONTRATO:

Se asigna como Supervisor del contrato al Ing. PEDRO ALBERTO EGUIZABAL E. Secretario de Infraestructura y Vivienda del Municipio de Patía, El Bordo Cauca

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Autorización: El Señor Alcalde del Municipio de Patía, está legalmente autorizado para contratar, mediante Acuerdo Municipal número 082 del 19 de Diciembre de 2009. Y facultado por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91º de la Ley 136 de 1994.

MODO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La selección del contratista se realizará por selección abreviada por valor inferior al 10% del valor de la menor cuantía artículos 1 y 2 decreto 3576 de 2009.

Publicación: el presente estudio previo será publicado en la cartelera de la oficina de la secretaría de infraestructura y vivienda.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO:

El análisis técnico se refiere a las condiciones y características definidas en el numeral 2 y el análisis económico se apoya en una cotización obtenida en el mercado y con referencia al Sistema Integrado para la Contratación Estatal, en cuantía de (7'453,851,00) siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos m/cte.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Se determinará el contratista más óptimo de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a.) Contratista con experiencia en este tipo de Suministro.
- b.) Las condiciones más favorable para la entidad

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los	Contratista
Efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada, frente a la estimada inicialmente en la oferta.	Contratista



ESTUDIOS PREVIOS PARA OBRA

Efectos favorables o desfavorables, derivados de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al MUNICIPIO DE PATÍA - CAUCA, como consecuencia de la variación de las variables del mercado financiero.	Contratista
Efectos favorables o desfavorables derivados de cualquier daño, perjuicio o pérdida de bienes del contratista, causados por terceros, diferentes del MUNICIPIO DE PATÍA - CAUCA, sin perjuicio de exigir a terceros, diferentes a la entidad, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/ subsecuentes, cuando a ello haya lugar.	Contratista
En general, los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista, relacionadas con la elaboración de sus propios diseños, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos constructivos utilizados, los equipos, los materiales requeridos, el manejo ambiental y el manejo social.	Contratista
Los efectos favorables o desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del <u>contrato y la legislación vigente</u>	MUNICIPIO DE PATÍA - Cauca
Los efectos desfavorables originados por nuevas normas, durante la ejecución del contrato y que <u>sean aplicables al proyecto.</u>	MUNICIPIO DE PATÍA - Cauca
Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la legislación tributaria, de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general, cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la selección de la oferta.	MUNICIPIO DE PATÍA - Cauca

7. EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA O GARANTIAS:

Viernes-30-Julio-2010

Ing. PEDRO ALBERTO EGUIZABAL E.
Secretariode Infraestructura y vivienda

Nadya